



JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

Medellín, (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	Ordinario Laboral
DEMANDANTE	Juan David Ramírez Cardona C.C. Nro. 71´316.917
DEMANDADO	UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
RADICADO No.	05 001 31 05 022 2020 00216 00
Auto Interlocutorio	No. 1042
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Admite demanda (Reúne requisitos)

Dentro del proceso de la referencia, dado que la parte demandante suplió las exigencias a ella hechas en el Auto que antecede, este Despacho considera que cumple con lo dispuesto en los artículos 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral promovida por **Juan David Ramírez Cardona**, con cédula de ciudadanía **Nro. 71´316.917**, en contra de **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.**

SEGUNDO: NOTIFICAR este Auto a **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.**, para que conteste la presente acción, a la dirección electrónica para notificaciones judiciales, a quien se le concede un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del segundo (2) día hábil siguiente al envío del mensaje de datos (demanda, anexos y auto admisorio). En su defecto, se deberá remitir copia de la demanda, anexos y Auto admisorio a la última dirección física conocida de la parte pasiva, en los términos del Decreto 806 de 2020. Deberá allegar con la contestación, las pruebas documentales que tenga en su poder.

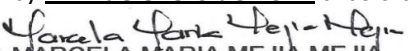
TERCERO: ENTERAR a la **Procuradora Judicial en lo Laboral** acerca de la existencia de este proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del decreto 2651 de 1991, en concordancia con el ordinal 7º del artículo 277 de la Constitución Política de Colombia.

CUARTO: Este proceso se tramitará como de primera instancia según las formas del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social modificado por la Ley 1149 de 2007.

NOTIFÍQUESE,

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 001 fijados en la secretaría del despacho hoy 11 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria